



COMUNA DE ARRUFU

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM - ARRUFU

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

ARRUFU. 11 de Setiembre de 2023

ORDENANZA N° 770 / 2023

VISTO:

El acuerdo firmado entre el presidente comunal y el Director Provincial de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU) de la Provincia de Santa Fe bajo el N° 022, por el cual se acuerda la construcción de cinco (5) vivienda dentro de la operatoria "SUBPROGRAMA DE EJECUCION DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTE PROPIO - LOTE PROPIO" - de dicha repartición provincial y;

CONSIDERANDO

Que todas las características de las viviendas a ejecutar, los tramites a realizar para ello y las exigencias para la construcción de las mismas fueron explicitadas acabadamente al momento de la firma del citado acuerdo;

Que una de esas exigencias es la firma de un Contrato de Obra entre el Comuna y la DPyU por cada vivienda, con la participación del grupo familiar adjudicatario en cada caso;

Que llevar adelante tales obras beneficiara directamente a los grupos familiares involucrados e indirectamente a la localidad toda;

Que la Ley Orgánica de Comunas faculta a emitir la presente;

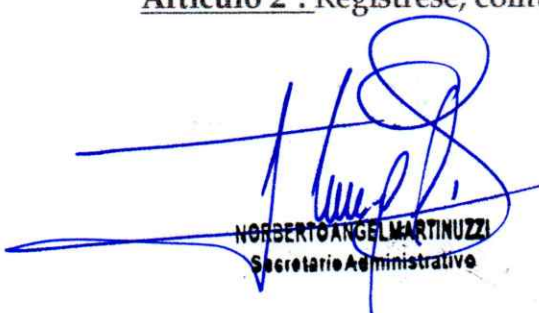
Por ello,

La comisión Comunal
sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorizar al Presidente Comunal a suscribir un Contrato de Obra por cada una de las viviendas que se construyan bajo los términos del Acuerdo N° 022 de fecha 27 de octubre de 2022, suscripto entre las autoridades de la DPyU y esta Comuna.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PLUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFU (STA. FE)